



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIF. ORD.Nº 116-2023 CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, USO Y OCUPACION DE SUELO

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 11 de Septiembre de 2024.-

VISTO:

La necesidad de modificar los Anexos A, 1, 2, 3 y 4 de la Ordenanza Nº 116/2023 - CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza ut supra mencionada requiere de modificaciones en su Tabla de Uso de Actividades para ampliar el permiso de nuevas actividades que hoy no se encuentran permitidas en determinado sector de la ciudad, de este modo se estaría creando una nueva zona denominada “Comercial Norte”.

Que dicha zona será con características de nueva centralidad, para uso exclusivamente comercial y servicios relacionados al esparcimiento y turismo, quedando totalmente prohibido darle un destino residencial.

Que, consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107, inc. k. y las que corresponden a este Cuerpo Deliberativo, indicadas en el art. 95, inc. ñ, es que se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el ANEXO A, ANEXO 1- Planos 1, 2, 5 y 6, ANEXO 2- Tabla de indicadores, ANEXO 3- Manejo volumétrico y ANEXO 4 - Tabla de Usos de la Ordenanza N° 116/2023 Código de Planeamiento Urbano, Uso y Ocupación del Suelo, por los motivos expresados en los Considerandos y que adjunto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Deróguense los Anexos de la Ord.N° 116/2023 que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.